

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN** SECCION PERSONAL



4081

DECRETO N° EDUCACION REF: APRUEBA TERMINO CONTRATO DE TRABAJO!

VALLENAR,

11 7 OCT. 2016

VISTOS

1. Resolución Nº 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.

2. Resolución 323 del 05/06/2013, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

3. Resolución Nº 1600 del 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República,

Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley Nº 1-3063 de 1980.

5. Decreto Nº 1 de 1994 del Código del Trabajo y sus modificaciones

6. Y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

Apruébese el Término del Contrato de Trabajo al funcionario del Área de 1°. Educación que se identificará posteriormente, en conformidad a lo establecido en el artículo ART. 159 INC. 4 D.F.L. Nº 1 VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO

NOMBRE : YESENIA JUDITH LEIVA RIVERA

R.U.T. Nº : 18.520.806-0

CARGO : AUXILIAR DE SERVICIOS **FECHA DE TERMINO** : 05 DE OCTUBRE DEL 2016

JORNADA : 44 HORAS

EST. EDUCACIONAL : JARDIN VTF "EL MEMBRILLAR"

Se dicta el presente decreto con esta fecha, para regularizar trámite administrativo 2. no efectuado en su oportunidad.

3. Tómese debida nota por quién corresponda, para los fines a que haya lugar.

4° Efectúese el registro del presente Decreto en forma electrónica en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración tel Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVES

NANCA FARFAN RIVEROS SECRETARIA/MUNICIPAL

RUBEN AR DE LA COMUNA ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (2)
- Dirección de Control
- Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes. RAM/NFR/OTV/OT/H/msc